

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001070

Casablanca, 11 MAR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

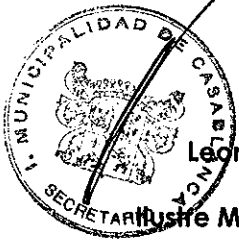
3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo goce de remuneraciones por ½ jornada tarde del día 11 de Marzo del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR** Cedula de Identidad Nº 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10º.-

DECRETO:

1. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad Nº 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10º.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	ARAVENA
Apellido Materno	ALBILLAR
Nombres	SERGIO GONZALO
Cédula de Identidad	04.353.618 - 4
Grado	10°
Cargo	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Unidad Municipal	RR.HH

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	½ PM
Por el (los) día (s)	11 DE MARZO 2013
Fecha solicitud	MARZO DEL 2013

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde